



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - SCC		
Numero expediente: 1638/2016	Documento: CON10I0ES	Fecha: 10-08-2016
 3P3Y2W331Y3J1G6A16KO		

ASUNTO: CONTRATACION DE OBRAS DE EJECUCION TECNICA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO ARQUEOLOGICO DEL CASTILLO DE GAUZON-PEÑON DE RAICES, 10º CAMPAÑA 2016.RESOLUCION DE ADJUDICACION

RESOLUCION DE ALCALDIA

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2016 como:

- **Objeto:** ejecución de obras “DE EJECUCIÓN TECNICA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO ARQUEOLOGICO DEL CASTILLO DE GAUZON-PEÑON DE RAICES, 10º CAMPAÑA 2016”.
- **Procedimiento y tramitación:** negociado sin publicidad; tramitación ordinaria.
- **Presupuesto base de licitación:** 103.000,00 euros (IVA incluido).
 - Base imponible: 85.123,97 euros.
 - IVA (21 %): 17.876,03 euros.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses
- **Valor estimado del contrato** (excluido IVA): 85.123,97 euros.
- **Partida presupuestaria:** 0502-336-619.01 del Presupuesto Municipal de 2015.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación fueron cursadas invitaciones a cuatro empresas capacitadas, según informe técnico, para la realización del objeto. Cursadas las invitaciones, se presentaron en tiempo y forma, según certificación de Secretaría General, las siguientes ofertas:

- OFERTA Nº 1: CASTRUM ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.U

3.- El informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 3 de agosto de 2016 valora, como a continuación se señala los aspectos de negociación contenidos en el SOBRE B, cuya ponderación depende de un juicio de valor, respecto a los ofertantes que acreditan capacidad para ser adjudicatarios en esta licitación:

	Empresas	Propuesta de ejecución	Currículum vitae			Total
			Trabajos Admón. Pbca	Trabajos otros	Total	
1	CASTRUM ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.U	25	42	30	25	50

4.- Valoradas por el órgano de contratación las proposiciones económicas contenidas en el SOBRE C (precio, cuantificable automáticamente) de los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios, resulta:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	EMPRESAS	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio	Total sobre B	TOTAL PUNTOS
1	CASTRUM ARQUEOLOGICA Y GESTION CULTURAL, S.L.U	102.729,00€	271,00€	50,00	50,00	100,00

5.- Analizado lo expuesto el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa CASTRUM ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.U, por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los aspectos de negociación establecidos en los pliegos.

6.- La empresa propuesta como adjudicataria depositó con fecha 5 de agosto de 2016 la correspondiente garantía definitiva por importe de 4.245,00 euros y, por la Tesorería municipal se aportó al expediente la documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

IV.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 0502-336-619-01 del vigente presupuesto municipal de 2016.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

HA RESUELTO

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación para la contratación de las OBRAS DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL “PROYECTO ARQUEOLÓGICO DEL CASTILLO DE GAUZON- PEÑÓN DE RAICES, 10º CAMPAÑA 2016”, a las siguientes empresas que previa invitación han presentado la correspondiente oferta:

- CASTRUM ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.U: Admitida.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de OBRAS DE EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL “PROYECTO ARQUEOLÓGICO DEL CASTILLO DE GAUZON- PEÑÓN DE RAICES, 10º CAMPAÑA 2016” a la empresa CASTRUM ARQUEOLOGIA Y GESTION CULTURAL, S.L.U(CIF nº B74228883) por el precio de 84.900,00 euros más 17.829,00 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 102.729,00 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO MESES , a partir del día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo y el plazo de garantía será de UN AÑO desde la recepción de las obras.

CUARTO: Designar director facultativo de las obras a D. Iván Muñoz López, y responsable del contrato a D.Juan Jose Pérez González, Arquitecto Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Expte.1638/2016
Doc:CON10I0ES

QUINTO: Citar al adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución.

SEXTO: Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

OCTAVO: Dar traslado de la presente resolución al resto de licitadores; a la dirección facultativa y al responsable del contrato; a los servicios económicos municipales y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

En Piedrasblancas, a 10 de agosto de 2016

Ante mí
Secretaria Accidental ,
(Resolucion CHSP 9/9/14)

Alcaldía - Presidencia

D^a Ana Belén Jiménez Prado

D^a. Yasmina Triguero Estévez